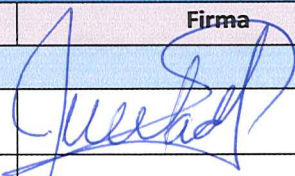
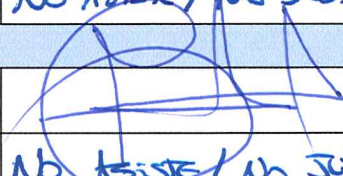
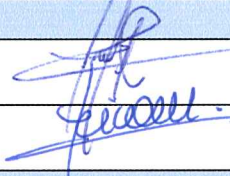
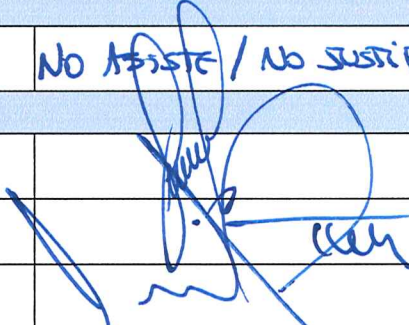


**ACTA
CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL
SENDA**

FECHA DE LA ACTIVIDAD	Jueves 11.08.2016
LUGAR	Sala de Reuniones SENDA Regional.
DIRECCIÓN	Sarmiento #845, Punta Arenas.
EQUIPO REGIONAL RESPONSABLE	Directora Regional / Encargada Territorial.
REGIÓN	Magallanes y la Antártica Chilena

CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD CIVIL		
Nombre	Organización Representada	Firma
Organizaciones Educativas		
María Ximena Cárdenas	Escuela Manuel Bulnes Prieto	
-----	-----	
Organizaciones Juveniles		
Elvira Guala	Escuela Batucada Timbalada Do Sur	No Asiste / No Justifica
Celia Mansilla	Club Deportivo el Natalino	No Asiste / No Justifica
Organizaciones Colaboradoras de SENDA		
Tatiana Leuquen Álvarez	Agrupación de Voluntarios Oratorio Jacinto Bocco	
Albino Guentelicán	Grupo de Autoayuda Renacer	No Asiste / No Justifica
Organizaciones Sociales y Comunitarias		
Héctor Silva	Agrupación GyP Natales	
Marta Triñanes	Junta de Vecinos N°50 Nelda Panicucci Bianchi	
Organización Pro Diversidad		
Yanaina Jara	Red Laboral Cadi	No Asiste / No Justifica.
Integrantes de la Dirección Regional de SENDA		
Lorena Guala Vivar Directora Regional	Presidenta	
Carolina Ponce Pino Encargada Territorial	Secretaria Ejecutiva	
Andro Mimica Asesor de Comunicaciones	Secretario de Actas	

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD

I. Principales temas tratados y descripción de las actividades realizadas:

- Exposición y discusión de reglamento interno de COSOC.

II. Principales Acuerdos y Compromisos:

- Revisar inhabilidades que pudiesen existir entre los miembros de COSOC
- Incluir en el reglamento que Consejeros(as) deben dar por escrito sus excusas, con al menos 24 horas de anterioridad a la sesión, así mismo deberán confirmar recibos de convocatoria y confirmar asistencia con igual anterioridad (24 hrs.).
- Con 2 inasistencias a sesiones ordinarias o extraordinarias en un ciclo anual, -salvo justificativo médico-, el/la Consejero(a) perderá su calidad de miembro.
- Se tomará como asistente válido (con derecho a voz y voto), a Consejeros(as) que no estando presente en la reunión, se conecte vía videoconferencia y se encuentre a más de 100 km de la sesión.
- El quórum mínimo de sesión debe ser al menos del 50+1% de los integrantes del COSOC.
- Incluir en art. 23 que Consejeros(as) deben participar en discusión de la cuenta pública de SENDA Regional.
- El/la Presidente/a del COSOC regirá en su cargo por un año y con posibilidad a sólo una reelección.
- Las convocatorias y tablas de sesiones ordinarias serán publicadas en las cuentas de Twitter, Facebook y página web oficial de SENDA Magallanes, con al menos 10 días hábiles de su realización.
- Toda votación será aprobada con quórum simple del 50+1% de los(as) Consejeros(as) presentes en sesión.
- Se enviará en el breve plazo vía correo electrónico y en papel, el reglamento con las observaciones subsanadas en sesión, para aprobación definitiva.